



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 31 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2267 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 119/2014 de 25 de Marzo de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio, aprobando Contrato de Suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPTO. DE EDUCACIÓN RED-Q – AÑO 2014”** entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa Comercializadora Ruíz y Bastidas Ltda.;
2. Contrato de Suministro **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPTO. DE EDUCACIÓN RED-Q – AÑO 2014”** entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa Comercializadora Ruíz y Bastidas Ltda. de 07 de Febrero de 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 946 de 07 de Febrero de 2014 que adjudica el Contrato de Suministro año 2014 denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”**, al Oferente identificado como **COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA.**, RUT 76.017.552-8, con domicilio en María Teresa N° 6220, Las Condes, Santiago, Fono: 2-7107842;
4. Decreto Alcaldicio N° 203 de 16 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Contrato de Suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”**, para el año 2014;
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** el siguiente Contrato:

LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



CONTRATO DE SUMINISTRO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q – AÑO 2014

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA

En Quillota, a 07 de febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, del giro de su denominación, R.U.T. N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, casado, asistente social, cédula nacional de identidad N° 8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, 2º piso, en adelante "la arrendataria", "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.017.552-8, representada por don **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, chileno, comerciante, cédula nacional de identidad y R.U.T. N° 7.034.236-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, calle María Teresa N° 6.220, departamento 2.401, fono (2)27107842, en lo sucesivo "el Proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Ordinario N°106/2014, de 05.01.2014 del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la respectiva Comisión Evaluadora, puso a disposición del Sr. Alcalde, los antecedentes necesarios para resolver la Licitación Pública del Proyecto denominado ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q, a fin de contar con un servicio permanente en este rubro, que cubra los requerimientos municipales durante el año 2014. Por D.A. N°946, de 07.02.2014, se adjudicó a la Proveedor antes nombrada, el servicio recién indicado, durante el año 2014, de acuerdo con los antecedentes registrados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración Pública, portal electrónico mercadopublico.cl, Adquisición N° 2833-17-LE14.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Quillota, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda a la Proveedor ya individualizada, para quien acepta su representante legal, la obligación y responsabilidad de prestar el servicio de provisión de materiales de construcción conforme a los requerimientos municipales durante el año 2014, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas por la Municipalidad y la oferta técnica y económica de la Proveedor aceptada por ésta, a través del mencionado sistema electrónico.

TERCERO: El presente contrato regirá durante el año 2014, es decir, entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, sin que haya lugar a la tácita reconducción.

CUARTO: El precio se determinará de acuerdo con las Órdenes de Compra que en cada caso particular emita el municipio y el servicio efectivamente prestado o bien efectivamente proveído. El precio se pagará mediante cheque nominativo extendido a favor de la Proveedor, contra boleta o factura emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, R.U.T. 61.930.600-7, con domicilio en calle Esmeralda N° 625, Quillota y previo certificado favorable del Inspector Técnico que luego se nombra.

QUINTO: La Municipalidad designa como Inspector Técnico del Contrato a doña Fabiana Lazo Flores, Ingeniero en Gestión Pública, Coordinadora de Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Educación Municipal, o quien le subrogue o reemplace, debiendo ésta verificar el correcto cumplimiento del contrato.





SEXTO: En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las normas de la ley 19.886 y su Reglamento, y las del arrendamiento de servicios dadas por la legislación vigente.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia, a cuya jurisdicción se someten.

OCTAVO: No se exige caución por no existir una obligación determinada de monto superior a 2 UTM pendiente ni haber sido exigida aquella a través del sistema electrónico de contratación.

En comprobante, previa lectura, firman:


RODRIGO RUIZ RODRIGO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS
LTDA.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Proveedor
2.- Presupuesto.
3.- Finanzas.
4.- Control.
5.- Adquisiciones
7.- Fabiana Lazo F. DAEM - ITO
8.- Jurídico.

COMERCIALIZADORA
RUIZ Y BASTIDAS LTDA
Rut: 76.017.552-8
MARIA TERESA# 6220 Depto. 2401
LAS CONDES

SEGUNDO:

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ la Dirección de Educación Municipal las

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIA ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO EN TRANSPORTE
MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. RED-Q 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas RED-Q 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-